



RESOLUCION N°: 245/2020

FORMOSA, 05 de Agosto de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 1.024 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de indumentaria de trabajo, conforme al siguiente detalle: dos (2) chombas de pique, talle XXL (ítem 01), dos (2) chombas de pique, talle M (ítem 02), dos (2) chombas de pique, talle L (ítem 03), cuatro (4) chombas de pique, talle XL (ítem 04), un (1) pantalón de trabajo de grafa, reforzado, t/Ombu Pampero, talle 52 (ítem 05), un (1) pantalón de trabajo de grafa, reforzado, t/Ombu Pampero, talle 50 (ítem 06), un (1) pantalón de trabajo de grafa, reforzado, t/Ombu Pampero, talle 48 (ítem 07), un (1) pantalón de trabajo de grafa, reforzado, t/Ombu Pampero, talle 44 (ítem 08), un (1) pantalón de trabajo de grafa, reforzado, t/Ombu Pampero, talle 42 (ítem 09), un (1) par de calzados impermeables N° 41 (ítem 10), un (1) par de calzados impermeables N° 38 (ítem 11) y tres (3) pares de calzados impermeables N° 43 (ítem 12), solicitada por la Secretaría de Gobierno para los agentes encargados de las tareas de limpieza de espacios públicos del Edificio Tribunales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N.º 41/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 12, cuyos detalles obran precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 18 de Agosto de 2.020, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

DEB

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100º, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4º, Acta 3.051).-


ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.2 - Pda. Pcial.:2.2.02 – Prendas de vestir; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido,
Edo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-=====

ARCHÍVESE.-
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 05 de agosto de 2.020-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia